



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29889118- -APN-GA#SSN - Reaseguradoras Locales - Solicitud de información sobre reaseguro y retrocesión

---

A las entidades Reaseguradoras Locales, sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de poner en su conocimiento que deberán presentar, hasta el **30.09.2024**, la información del período 2024-1, correspondiente a contratos de reaseguro activo cuyo inicio de vigencia sea entre el 01.01.2024 y el 31.07.2024, vinculándolos, en caso de corresponder, con los contratos de retrocesión donde son volcados.

Asimismo, deberán presentar, hasta el **28.02.2025**, la información del período 2024-2, correspondiente a contratos de reaseguro activo cuyo inicio de vigencia sea entre el 01.08.2024 y el 31.12.2024, vinculándolos, en caso de corresponder, con los contratos de retrocesión donde son volcados.

***1.- Archivo para la carga de datos:***

La información deberá enviarse en la planilla Anexa que obra en IF-2019-62150124-APN-GTYN#SSN, el que se encuentra embebido a la presente.

Al momento del envío, el archivo debe nominarse de acuerdo a la razón social de la entidad (*ejemplo:DJBReaseguros.xls*).

***2.- Forma de envío:***

Una vez finalizada la carga de datos, el archivo deberá subirse mediante el sistema SINENSUP REASEGUROS, de la siguiente manera:

Deberá ingresar a la Pantalla "Contratos de Reaseguros y Retrocesión" accediendo al Menú **Transacciones --> Información sobre Retrocesiones --> Contratos de Reaseguro y Retrocesión**. Para remitir la planilla, primero deberá seleccionar el período, luego presionar el botón "Examinar" para buscar el archivo a enviar. Por último deberá presionar el botón "Presentar" para confirmar la presentación.

### ***3.- Procedimiento para Rectificativas:***

Tal como fue previsto en la Comunicación SSN N° 4678, a solicitud de la entidad, podrá ser habilitada la opción para rectificar la información presentada sobre reaseguro y retrocesión sólo el primer día hábil de cada mes. La solicitud deberá efectuarse, con anterioridad a esa fecha, **mediante la plataforma única de Trámites a Distancia (TAD)**, a través del servicio “*Presentaciones vinculadas al Reaseguro*”, motivo “*Presentación espontánea*”, el cual será el único medio válido de presentación y donde deberá exponer los motivos que dan origen a la solicitud, período que se pretende rectificar y detallar los cambios que se estarán efectuando respecto a la información original.

### ***4.-Dudas y consultas***

Las consultas vinculadas a la metodología de carga de la planilla deberán efectuarse en la Subgerencia de Normas de Seguros y Reaseguros, al Tel. (0054) 011-4338-4000, Internos 1618 / 1628 o por e-mail a: [reaseguros@ssn.gob.ar](mailto:reaseguros@ssn.gob.ar).

Las consultas vinculadas a la utilización del sistema SINENSUP REASEGUROS deberán realizarse en la Mesa de Ayuda, por e-mail a [mesadeayuda@ssn.gob.ar](mailto:mesadeayuda@ssn.gob.ar) colocando en el Asunto la palabra “SINENSUP REASEGUROS”.